



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 205-2023-GM-MDI

Ite, 20 de junio del 2023.

#### VISTOS:

EL INFORME N° 0227-2023-USLI-GM/MDI, LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2023-GM-MDI, EL INFORME N° 1350-2023-GIO-GM/MDI, INFORME N° 1410-2023-GIO-GM/MDI, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, **las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación** (...) 2. Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras de ejecución de obras, así como también la liquidación de obras de tipo ejecución presupuestaria directa (...)" Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal corresponde a éste realizar el acto resolutorio.

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-GM-MDI del 17 de febrero del 2023 se aprueba la conformación de LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ite, en la misma que está integrada de la siguiente manera:

- |   |            |   |   |
|---|------------|---|---|
| - | Presidente | : | Gerente de Infraestructura y Obra                       |
| - | Miembro    | : | Gerente de la Unidad Ejecutora a cargo del Proyecto     |
| - | Miembro    | : | Jefe de la Unidad de Tesorería                          |
| - | Asesor     | : | Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras |
| - | Vocal      | : | Jefe de la Unidad de Obras                              |

Que, como antecedente a la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-GM del 17 de febrero del 2023, se tiene el Informe N° 0227-2023-USLI-GM/MDI del 16 de febrero del 2023, en donde solicita la conformación de la Comisión Permanente de Recepción de Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARRS ejecutados por la MDI, proponiéndose la conformación de la siguiente manera:

- |   |            |   |   |
|---|------------|---|---|
| ✓ | Presidente | : | Gerente de Infraestructura y Obra                       |
| ✓ | Miembro    | : | Gerente de la Unidad Ejecutora a cargo del Proyecto     |
| ✓ | Miembro    | : | Jefe de la Unidad de Tesorería                          |
| ✓ | Asesor     | : | Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras |
| ✓ | Vocal      | : | Jefe de la Unidad de Obras                              |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N° 1350-2023-GIO-GM/MDI del 05 de junio del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la modificación y/o rectificación de Resolución de Designación de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARRS, en vista a que la Unidad de Obras (vocal de la comisión) no se encuentra en funcionamiento, por ello resulta necesaria la rectificación y/o modificación a fin de realizar un correcto desempeño del Comité.

Que, por medio del Proveído N° 460 de la Oficina de Asesoría Jurídica del 08 de junio del 2023, se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras, designar al reemplazo del vocal - Unidad de Obras- a fin de realizar la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2023-GM-MDI del 17 de febrero del 2023.

Que, a través del Informe N° 1410-2023-GIO-GM/MDI del 14 de junio del 2023, la Gerente de Infraestructura y Obras, recomienda designar como vocal de la **Comisión Permanente de Recepción de Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos y/o IOARRS** al Jefe de la Oficina de Administración.

Que, mediante Informe Legal N° 227-2023-OAJ/MDI del 20 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en consideración a que la Unidad de Obras no se encuentra en funcionamiento y que la misma forma parte de la COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS es que, se brinda OPINIÓN FAVORABLE para el nombramiento como vocal de la comisión a la Jefatura de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023 estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación de **LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS, PROYECTOS Y/O IOARRS** ejecutados por la Municipalidad Distrital de Ite, misma que será integrada de la siguiente manera:

- |                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| - <b>Presidente</b> | : | Gerente de Infraestructura y Obra                       |
| - <b>Miembro</b>    | : | Gerente de la Unidad Ejecutora a Cargo del Proyecto     |
| - <b>Miembro</b>    | : | Jefe de la Unidad de Tesorería                          |
| - <b>Asesor</b>     | : | Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras |
| - <b>Vocal</b>      | : | Jefe de la Oficina de Administración                    |

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que los profesionales designados y encargados en el artículo primero de la presente resolución, deberán realizar sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** la notificación a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

  
CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSA  
(e) GERENTE MUNICIPAL

GM  
OAJ  
GIO  
TESORERIA  
USLI  
OA  
UTIC